



RESOLUCIÓN CS Nº 279/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 OCT 2000

Expediente Nº 14.018/00.-

VISTO la Ley Nº 25.237 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el EJERCICIO 2000 y la Resolución CS Nº 129/00 PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 129/00 el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA incorpora al Presupuesto 2000 los aportes provenientes del Estado Nacional.

Que el Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA solicita la transferencia de la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.00) del Inciso 1-Gastos en Personal a otros gastos, según planilla elaborada por la Dirección de Presupuesto, conjuntamente con otra modificación a los fines de la adecuación mencionada.

Que la modificación presupuestaria permitirá adecuar los créditos a las necesidades y distribución interna realizada por la Facultad.

Que el artículo 13 de la resolución CS Nº 129/00 expresa: "Disponer que, durante el presente ejercicio, no se podrán efectuar transferencias de créditos desde y al Inciso 1-Gastos en Personal sin autorización del Consejo Superior (previo Despacho de Comisión de Hacienda) y una vez aplicado lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de esta norma y verificando el equilibrio presupuestario mediante informe de la unidad solicitante con intervención de la Secretaría Administrativa".

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha efectuado la intervención que le compete mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 162/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 28 de Septiembre de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el PRESUPUESTO de la FACULTAD DE INGENIERÍA para el EJERCICIO 2000, Finalidad 3-Servicios Sociales, Función 4-Cultura y Educación, en el sentido de transferir la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

///...



RESOLUCIÓN CS N° 279/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expediente N° 14.018/00.-

BAJA F.F. 11			ALTA F.F.11		
INCISO	P.P.	IMPORTE	INCISO	P.P.	IMPORTE
1-Gastos en Personal 11.03.00.00.01.00.1.1.0.0.1.21.3.4	1.1	30.000.00	3-Servicios No Personales 11.03.00.00.01.00.3.0.0.0.1.21.3.4	3.3	2.200.00
				3.4	200.00
				3.7	3.000.00
				3.9	700.00
			4-Bienes de Uso 11.03.00.00.01.00.4.2.0.0.1.22.3.4	4.2	7.000.00
			5-Transferencias 11.03.00.00.01.00.5.1.0.0.1.21.3.4	5.1	16.900.00
TOTAL BAJA		30.000.00	TOTAL ALTA		30.000.00

ARTÍCULO 2°.- Modificar el PRESUPUESTO de la FACULTAD DE INGENIERÍA para el EJERCICIO 2000, Finalidad 3 – Servicios Sociales, Función 4 – Cultura y Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA F.F. 11			ALTA F.F.11		
INCISO	P.P.	IMPORTE	INCISO	P.P.	IMPORTE
2-Bienes de Consumo 11.03.00.00.01.00.2.0.0.0.1.21.3.4	2.9	4.000.00	2-Bienes de Consumo 11.03.00.00.01.00.2.0.0.0.1.21.3.4	2.1	400.00
				2.2	200.00
				2.3	2.900.0
				2.5	10.900.00
				2.6	400.00
				2.7	100.00
3-Servicios No Personales 11.03.00.00.01.00.3.0.0.0.1.21.3.4	3.5	200.00			
4-Bienes de Uso 11.03.00.00.01.00.4.3.0.0.1.22.3.4	4.3	11.500.00			
4-Bienes de Uso 11.03.00.00.01.00.4.5.0.0.1.22.3.4	4.5	500.00			
			5-Transferencias 11.03.00.00.01.00.5.1.0.0.1.21.3.4	5.1	1.300.00
TOTAL BAJA		16.200.00	TOTAL ALTA		16.200.00

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR